



RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo Internacional Administrativo entre la División de Soluciones Globales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura del Reino de España.
(2022062343)

Habiéndose firmado el día 7 de junio de 2022, el Acuerdo Internacional Administrativo entre la División de Soluciones Globales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura del Reino de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 21 de julio de 2022.

La Secretaria General.
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE núm. 43, 04/03/2021.
El Jefe de Servicio de Normativa y
Tramitación Jurídica,
MANUEL DELGADO RAMOS



ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIVISION DE
SOLUCIONES GLOBALES DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA DEL REINO DE ESPAÑA.

Nairobi, 7 de julio de 2022.

REUNIDOS

D^a Begoña García Bernal, Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura del Reino de España (en lo sucesivo "Junta de Extremadura"), en virtud de Decreto del Presidente 19/2019 de 1 de Julio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en ejercicio de las competencias que se le atribuyen a dicha Consejería en el Decreto 41/2021 de 2 de Diciembre, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y

D. Rafael Tuts, Director de la División de Soluciones Globales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, (en lo sucesivo "DSG de ONU-Habitat"), con sede en Nairobi, Kenia.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir este Acuerdo. Por parte de la Junta de Extremadura, este Acuerdo se suscribe en virtud del artículo 11, 4 de la Ley de Acción Exterior del Estado y del artículo 52 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que confirman la facultad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de firmar acuerdos internacionales administrativos con órganos, organismos y entes de un sujeto de Derecho Internacional, dentro de su ámbito competencial y observando los principios de unidad de acción en el exterior, lealtad institucional, coordinación y cooperación y servicio al interés general recogidos en el artículo 3,2 de la Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado. Las Partes, recordando el Acuerdo de Cooperación entre el Reino de España y ONU-Habitat firmado el 23 de marzo de 2010, y a tal efecto,

EXPONEN

Primera. Que ONU-Habitat fue establecida originariamente como centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat), mediante la resolución de la Asamblea

General 32/162 de 19 de diciembre de 1977, y posteriormente transformada en un órgano subsidiario de las Naciones Unidas en virtud de Resolución de la Asamblea General 56/206 de 21 de diciembre de 2001.

Segunda. ONU-Habitat es la Agencia, dentro del sistema de las Naciones Unidas, coordinadora de las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, el punto focal para el seguimiento, la evaluación y la aplicación de la Agenda Habitat aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II) en Estambul, Turquía, en 1996, y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) en Quito, Ecuador, en 2016; y, en colaboración con los Gobiernos, tiene la responsabilidad de promover y consolidar la colaboración con todas las partes, incluidas las autoridades locales, de la ejecución del Programa Habitat y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para un mejor mundo urbano para todos.

Tercera. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En este nuevo paradigma, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11-“Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” reconoce por primera vez a la urbanización sostenible como motor del desarrollo y prosperidad para todos.

Cuarta. La Nueva Agenda Urbana, aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III), es un marco guía para el desarrollo urbano sostenible para las próximas dos décadas que aspira a crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo, de manera que estos dos procesos se conviertan en vehículos paralelos para el desarrollo sostenible. Se trata de un documento que guía a los gobiernos nacionales, regionales y locales, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica y académica y al sistema de Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de manera integrada; especialmente hacia el logro del ODS 11.

La Nueva Agenda Urbana se articula en cinco áreas clave para apoyar a los grupos de interés: desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y el fin de la pobreza; prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos; sostenibilidad ambiental y desarrollo urbano resiliente; construir la estructura de gobernanza urbana; planificación y gestión del desarrollo territorial urbano; y marca directrices sobre una serie de “habilitadores” que deben ayudar a consolidar este vínculo-políticas nacionales urbanas; legislación urbana, planificación y diseño urbano, financiación urbana y la implementación local.

El proceso de implementación de la Nueva Agenda Urbana tiene una demanda importante para los Estados, los Gobiernos locales y regionales, y para ONU-Habitat y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La Nueva Agenda Urbana reconoce especialmente el rol y

la importancia de las autoridades locales y las redes de las mismas para hacer frente a los desafíos de las ciudades. En este proceso, los Gobiernos locales, regionales y sus asociaciones deben desempeñar un papel de liderazgo en la elaboración de propuestas y políticas urbanas, ya que una gran parte de ellas tendrá que ser dirigida por ellos mismos.

En la primera Asamblea de ONU-Habitat, que se celebró en la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), sede central de ONU-Habitat, en Mayo de 2019, al final de la Asamblea, los delegados adoptaron cinco resoluciones relativas a diferentes temas como: ciudades más seguras; desarrollo de capacidades para la implementación de la Nueva Agenda Urbana; el trabajo de ONU-Habitat a favor de la igualdad de género mediante su apoyo a ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; mejora de los vínculos urbano-rurales para una urbanización sostenible, y el Plan Estratégico 2020-2023 de ONU-Habitat.

El Plan Estratégico 2020-2023 de ONU-Habitat, aprobado por su Consejo de Administración el 29 de mayo de 2019, define las esferas prioritarias de la organización que permiten a ONU-Habitat contribuir a los compromisos claves en favor del desarrollo urbano sostenible.

Quinta. El Reino de España y ONU-Habitat suscribieron un Acuerdo de Cooperación el 23 de marzo de 2010, con el fin de realizar programas, proyectos y actividades de cooperación, que es de aplicación a todos los programas, proyectos y actividades que ONU-Habitat emprenda con financiación de las distintas Administraciones públicas españolas, incluida la Administración local. Además, con fecha 30 de noviembre de 2011, firmaron un Acuerdo para el establecimiento en España de ONU-Habitat, por el que se conceden todos los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades necesarias para permitir desempeñar funciones en este país.

Sexta. La Junta de Extremadura está comprometida con la Agenda "Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y con la Nueva Agenda Urbana y comparte la importancia de fortalecer las capacidades de los socios de la Nueva Agenda Urbana para que puedan responder a los desafíos y las oportunidades de desarrollo y prosperidad que presenta el desarrollo urbano sostenible.

Así, el propio Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 7, apartado p), como competencia propia de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente e inteligente, en el marco de la Agenda Urbana. Así mismo, le corresponderá la incorporación en el seno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura del seguimiento y coordinación para el cumplimiento de la Agenda Urbana Extremeña.

Este análisis ha permitido concluir que uno de los objetivos esenciales de la política de urbanismo ha de ser la obligada cobertura de esta necesidad.

Por consiguiente, la Junta de Extremadura y DSG ONU-Habitat (en adelante, las "partes" e individualmente como la "parte") acuerdan suscribir el presente Acuerdo de colaboración en base a los siguientes términos y condiciones:

TERMINOS Y CONDICIONES

Artículo 1. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

1. El objeto del presente Acuerdo es cooperar en áreas de interés mutuo relacionadas con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, con el fin de promover ciudades y asentamientos humanos seguros, sostenibles, inclusivos y resilientes.
2. El presente Acuerdo fortalece el marco de colaboración entre la Junta de Extremadura y la DSG de ONU-Habitat, y enmarca sus objetivos específicos en:
 - a) Apoyar el proceso de implantación de la Agenda Urbana que la Junta de Extremadura está llevando a cabo, concebido como un documento estratégico que orientará la acción de gobierno en materia urbanística durante los próximos años, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y de los preceptos emanados de la Nueva Agenda Urbana. Anexo a este acuerdo y formando parte del mismo, se acompaña documento técnico de apoyo a la implementación y seguimiento de la nueva Agenda Urbana de Extremadura.
 - b) Apoyar la organización de eventos y grupos de trabajo relacionados con la Agenda Urbana de Extremadura y la incorporación en el seno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura del seguimiento y coordinación para el cumplimiento de la Agenda Urbana Extremeña.
 - c) Apoyar en la organización de conferencias y otros eventos de incidencia y comunicación con el fin de promover un mejor entendimiento de las políticas de Extremadura, en el contexto de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y de la nueva Agenda Urbana.
 - d) Promover la participación de la Junta de Extremadura en eventos y reuniones a nivel internacional que aborden temas relativos al desarrollo sostenible de ciudades y territorio, desde una perspectiva de Derechos Humanos, así como de la Nueva Agenda Urbana, en el marco de las competencias y responsabilidades respectivas de los firmantes.

Artículo 2. Obligaciones de las partes.**1. Responsabilidades generales de las partes:**

- a) Las partes acuerdan cumplir sus respectivas obligaciones de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo.
- b) Las partes acuerdan aunar esfuerzos y mantener una estrecha relación de trabajo con el fin de lograr los objetivos de esta colaboración.
- c) Las partes se abstendrán de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente a los intereses de la otra parte y deberán cumplir sus respectivos compromisos velando en todo momento por los términos y condiciones de este Acuerdo y los principios de las Naciones Unidas y ONU-Habitat.
- d) Las partes constituirán los grupos de trabajo con el personal designado por ambas organizaciones para el desarrollo de actividades específicas y resultados con base en los objetivos establecidos en el presente Acuerdo.

2. Responsabilidades específicas por parte de la Junta de Extremadura (Reino de España):

- a) Otorgar una aportación a la DSG de ONU-Habitat de un importe de 85.000,00 € (ochenta y cinco mil euros), de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Acuerdos Financieros para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo mencionadas en el párrafo 3.
- b) Aportar experiencia técnica y acceso a oportunidades de aprendizaje, apoyándose en sus redes profesionales y otras instituciones relevantes en el marco de este Acuerdo.
- c) Proporcionar la coordinación y/o la facilitación de socios locales para apoyar la implementación del presente Acuerdo.
- d) Participar en los eventos de ONU-Habitat con el propósito de compartir aprendizajes y prácticas de acuerdo con lo establecido en los objetivos de este Acuerdo en el marco de las competencias y responsabilidades respectivas de los firmantes.
- e) Promover, a través de sus vínculos y redes locales e internacionales, las experiencias, recursos de conocimiento, las innovaciones y las iniciativas de aprendizaje aplicados a través de este Acuerdo.

3. Responsabilidades específicas por parte de la DSG de ONU-Habitat:



- a) Presentar a la Junta de Extremadura el Cronograma-Plan de Trabajo para la implementación de las actividades mencionadas en el artículo 1. La aprobación del Cronograma-Plan de Trabajo por parte de la Junta de Extremadura será condición necesaria para el pago de la segunda parte de la aportación.
- b) Destinar la totalidad del importe de la aportación indicada en punto anterior a sufragar los gastos directos e indudablemente vinculados al Plan de Trabajo aprobado.
- c) Recibir y administrar la aportación de conformidad con los Reglamentos financieros y normas de las Naciones Unidas y ONU-Habitat.
- d) Canalizar, en el marco de las actividades incluidas en este Acuerdo, la demanda de los Gobiernos, autoridades locales y otros asociados a la provisión de oportunidades de experiencia, conocimiento y aprendizaje disponibles en la Junta de Extremadura.
- e) Facilitar el acceso a sus experiencias de campo, los conocimientos, y las metodologías actuales de desarrollo de capacidades y formación en beneficio de la implementación de actividades específicas conjuntas que se seleccionen, mediante reuniones periódicas entre las dos instituciones, la participación conjunta en asesoramiento a ciudades y en eventos de alto nivel técnico, así como la puesta a disposición de documentación disponible, entre otros en el marco de las actividades incluidas en este acuerdo.
- f) Invitar a la Junta de Extremadura a participar en eventos clave y otras reuniones que sean pertinentes a los temas mencionados, a los efectos de compartir el aprendizaje y sus prácticas en el marco de las competencias y responsabilidades respectivas de los firmantes.
- g) Promover las innovaciones y nuevos paradigmas desarrollados a través de este Acuerdo de colaboración en reuniones internacionales, conferencias y otros eventos pertinentes, en el marco de las competencias y responsabilidades respectivas de los firmantes.
- h) Justificar la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo señalado en el Artículo 5: Informes, Justificación y Seguimiento del presente Acuerdo.
- i) Hacer constar expresamente y de forma visible en los elementos visuales de los actos que ésta organice, así como en sus publicaciones, materiales de difusión y de comunicación en relación con las actividades desarrolladas en base al presente Acuerdo, que se realizan con financiación de la Junta de Extremadura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7: Uso del logotipo y/o emblemas del presente Acuerdo.

Artículo 3. Plazo de validez, plazo de ejecución y modificación.

1. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma por las partes, que se calcula a partir de la fecha de la última firma y permanecerá vigente hasta el final de la implementación de las actividades descritas en el Plan de Trabajo.
2. Las actividades descritas en el Plan de Trabajo se llevarán a cabo durante un período de doce (12) meses, a partir de la recepción de la primera parte de la aportación por parte de la DSG de ONU-Habitat de conformidad con el artículo 4 "Acuerdos Financieros".
3. La DSG de ONU-Habitat puede extender unilateralmente el período de implementación de las actividades descritas en el Plan de Trabajo por hasta seis (6) meses. Cualquier prórroga superior a seis (6) meses deberá ser previamente aprobada por la Junta de Extremadura.

Artículo 4. Acuerdos financieros.

1. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 85.000,00 € (Ochenta y Cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria G262A/489.00 y código de identificación del proyecto presupuestario 20040233 de los Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Extremadura.
2. El pago de la aportación económica concedida a la DSG de ONU-Habitat se realizará en dos hitos. El primero de ellos será a la firma del Acuerdo, con una cuantía de 42.500,00 €, y el segundo con una cuantía de 42.500,00 €, una vez presentado el Cronograma-Plan de Trabajo presentado por la DSG de ONU-Habitat.
3. El cronograma de pago anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la implementación de las actividades del proyecto.
4. La aportación será destinada a la ejecución de las actividades indicadas en el Cronograma-Plan de Trabajo aprobado, que incluirá los costes estándares de administración de los organismos de las Naciones Unidas directamente relacionados con la actividad subvencionada (13% del total de la contribución).
5. Los correspondientes importes de la aportación serán transferidos, en su caso, a la siguiente cuenta bancaria de ONU-Habitat:
 - Titular de la cuenta: United Nations (DECH2).
 - Número de cuenta: 616-160-8952.
 - Banco: JP Morgan AG, Frankfurt.
 - Dirección: Tounustor 1, 60310 Frankfurt, Germany.
 - Wire transfers:



- IBAN: DE96501108006161608952.
- SWIFT: CHASDEFX
- Con referencia a: "Collaboration Agreement Junta de Extremadura".

Artículo 5. Informes, justificación y seguimiento.

1. Las partes constituirán una Comisión Mixta de Seguimiento, formada por igual número de miembros designados por cada una de las partes, hasta un máximo de tres por cada una de ellas, a la que corresponderá el seguimiento, coordinación, vigilancia y guía de la ejecución del presente Acuerdo.
2. Todo aquello que no esté previsto en este Acuerdo, se determinará por mutuo acuerdo de las partes, que se comprometen a tener en cuenta las propuestas presentadas por cada una de ellas. Las partes deberán entonces concluir una enmienda a este Acuerdo de acuerdo con el Artículo 10: Modificación y Resolución.
3. Una vez finalizadas las actividades del Plan de Trabajo, la División de Soluciones Globales presentará a la Junta de Extremadura, en el plazo de seis (6) meses desde la finalización del plazo de implementación de las actividades, la siguiente documentación a fin de justificar la contribución recibida:
 - a) Memoria de las actividades implementadas con las aportaciones de la Junta de Extremadura.
 - b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas con cargo a la aportación otorgada.
 - c) Copia del último informe de la Junta Externa de Auditoría de ONU-Habitat.

Artículo 6. Administración financiera.

1. Las aportaciones de la Junta de Extremadura mencionadas en el Artículo 4 del presente Acuerdo serán gestionadas por la DSG ONU-Habitat, de acuerdo con las normas financieras, de contabilidad y de auditoría externa e interna de ONU-Habitat en el marco de las normas aplicables a todo el sistema de las Naciones Unidas. En caso de que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas presente a su órgano de gobierno un informe de auditoría que contenga observaciones relativas a la presente aportación tal información se pondrá a disposición de la Junta de Extremadura.
2. En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de ejecución del Acuerdo, se produjera un remanente una vez todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos, la DSG de ONU-Habitat deberá reintegrar a la Junta de Extremadura el importe del remanente.

3. La División de Soluciones Globales informará sobre la aportación a su Consejo de Administración, de conformidad con sus procedimientos regulares sobre la contribución de donantes.

Artículo 7. Uso del logotipo y/o emblemas.

1. Ninguna de las partes utilizará el nombre o emblema de la otra parte, o una abreviatura del mismo, en relación con sus actividades o de otra manera, sin el permiso expreso previo por escrito por un representante debidamente autorizado de la parte en cada caso.
2. Ninguna de las partes tiene la autoridad, expresa o implícita, de hacer cualquier declaración pública en nombre de otra parte y todos los comunicados de prensa emitidos en relación a este Acuerdo deberán ser aprobados por escrito de antemano por las partes antes de ser publicados.
3. Teniendo en cuenta las cláusulas 1 y 2 anteriores, la Junta de Extremadura podrá dar publicidad a esta colaboración.

Artículo 8. Resolución de diferencias.

La Junta de Extremadura y la DSG de ONU-Habitat realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o se relacione con este Acuerdo de colaboración o su incumplimiento, rescisión o invalidez.

Artículo 9. Privilegios e Inmunidades

Nada en este acuerdo debe considerarse una renuncia, expresa o implícita, de ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, inclusive ONU-Habitat.

Artículo 10. Modificación y resolución.

1. A menos que se indique lo contrario en otra parte de este Acuerdo, el presente documento sólo podrá ser modificado con la aprobación por escrito de las partes, y tales modificaciones se considerarán como parte integrante del presente Acuerdo. En todo caso dichas modificaciones deberán ser objeto de informe por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de forma previa a su firma.
2. El presente Acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes dando a la otra parte una notificación escrita con un preaviso de sesenta (60) días antes de su intención de terminación.
3. La resolución del Acuerdo supondrá su extinción, sin perjuicio de las obligaciones de reportar por el monto de la contribución utilizado, así como la obligación de reembolso y cualquier otra responsabilidad que pueda corresponder de conformidad con las Reglas y Reglamentos Financieros de ONU-Habitat aplicables.

4. En caso de terminación, las partes adoptarán todas las medidas necesarias para la rápida y ordenada finalización de todas las actividades conjuntas realizadas bajo este Acuerdo.

Artículo 11. Confidencialidad.

1. Ambas partes reconocen el carácter estrictamente confidencial de la información a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento de este Acuerdo y que haya sido identificada como confidencial, salvo que ya la conocieran previamente y lo puedan acreditar o sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público.
2. Las partes se obligan a no difundir la información confidencial sin el consentimiento de la otra parte, así como a garantizar el cumplimiento de esta obligación por parte de todas las personas a su cargo que participan en los trabajos objeto de este acuerdo.
3. Las partes se autorizan recíprocamente a dar información pública de la firma de este Acuerdo, con indicación del título, el contenido, el presupuesto y el plazo de realización.

12. Disposiciones generales.

1. Este Acuerdo se ejecutará de conformidad con sus propias estipulaciones y por la normativa que le resulte de aplicación, en particular, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicable a la Junta de Extremadura y su normativa de desarrollo y por las normas, principios y reglamentos de las Naciones Unidas, aplicables a ONU-Habitat.
2. Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas por cada parte bajo o relacionada con este Acuerdo de colaboración se enviarán a las direcciones respectivas de cada parte, de la siguiente manera:

Por parte de la Junta de Extremadura:

Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe.

Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Avda. de las Comunidades s/n.

06800 Mérida

Email: dguot.adrpt@juntaex.es

Por ONU-Habitat:

Carmen Sánchez-Miranda Gallego.

Jefa de la Oficina de ONU Habitat en España.

Paseo de la Castellana, 67, Oficina B613.

28071 Madrid.

Email: Carmen.sanchez@un.org



En fe de lo cual, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados respectivamente de la Junta de Extremadura y la DSG de ONU-Habitat, firman dos ejemplares en idioma español y dos ejemplares en idioma inglés siendo ambas versiones igualmente idénticas en el lugar y fecha que el documento se indica. En caso de conflicto entre las versiones en inglés y español de este Acuerdo y para fines de interpretación, la versión en inglés prevalecerá.

Por la Consejería de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio de la Junta de
Extremadura (Reino de España)
Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

Por la División de Soluciones
Globales de Onu-Habitat
Director de la División
RAFAEL TUTS



**ANEXO AL ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO ENTRE
LA DIVISION DE SOLUCIONES GLOBALES DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y
TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL REINO DE ESPAÑA**

UN HABITAT
FOR A BETTER URBAN FUTURE

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
LA NUEVA AGENDA URBANA EN EXTREMADURA**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

2. VISIÓN GENERAL

Descripción

Tipo

3. JUSTIFICACIÓN

Antecedentes

Justificación

4. INFORMACIÓN TEMÁTICA

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Vínculo con la Nueva Agenda Urbana

5. IMPLEMENTACIÓN

Plan de Implementación

6. MARCO LÓGICO

7. CRONOGRAMA

8. PRESUPUESTO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Título	Apoyo a la implementación y seguimiento de la Nueva Agenda Urbana en Extremadura
Objetivo y Resultados Esperados	Fortalecer las capacidades de los socios de la Nueva Agenda Urbana, con el fin de que puedan responder a las oportunidades y desafíos de la urbanización sostenible, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana. RE.1: Conocimiento especializado generado y capacidades de gobiernos y otros actores fortalecido para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que fomenten el desarrollo urbano sostenible en el contexto la Agenda de Desarrollo 2030 y la Nueva Agenda Urbana. RE2: Fortalecidas las alianzas y colaboraciones con redes de gobiernos locales y otros socios de la Nueva Agenda Urbana mediante la incidencia, divulgación, sensibilización y soporte de los esfuerzos de movilización en el proceso de implementación local de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Desarrollo 2030.
Donante	Junta de Extremadura – Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Vínculos con proyectos o programas ya existentes	Este trabajo dará continuidad a las actividades desarrolladas por ONU Habitat como parte del Programa de Políticas Urbanas Nacionales y sub-nacionales, así como en el trabajo normativo del programa de vínculos urbano-rurales.
Presupuesto total	85,000 Euros
Fecha estimada de Inicio	Mayo 2022
Fecha estimada de finalización	Mayo 2023

2. VISIÓN GENERAL

Descripción:

ONU-Habitat y la Junta de Extremadura comparten el objetivo de cooperar en áreas de interés mutuo relacionadas con la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas urbanas, fortaleciendo las capacidades de las autoridades sub-nacionales y otros asociados para responder a las oportunidades que presenta la urbanización, con el fin de transformar las ciudades y otros asentamientos humanos en laboratorios prácticos de procesos multidimensionales -económicos, sociales y ambientales- de desarrollo sostenible.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Desde el año 2019, ONU-Habitat y la Junta de Extremadura vienen trabajando de forma conjunta en diversas iniciativas con el objetivo general de impulsar en el contexto extremeño y en el resto de España, los principios de la urbanización sostenible, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

Bajo esta colaboración, ONU-Habitat está apoyando la definición de una Agenda Urbana de Extremadura, abarcando un conjunto de actividades que van desde el apoyo a la conceptualización, así como el apoyo a la organización de grupos de trabajo que de manera participativa contribuyan a la socialización y la construcción colectiva y participada de dicha estrategia.

De igual manera, al tratarse de un trabajo enfocado en el desarrollo del trabajo normativo de ONU-Habitat, se dará continuidad al compromiso de generación de conocimiento especializado a través de la organización de Grupos de Trabajo de Expertos Globales en materias a acordar conjuntamente, así como de las actividades de promoción, incidencia y diseminación de la Nueva Agenda Urbana y de los principios del desarrollo urbano sostenible.

En este sentido, los resultados esperados en la implementación de los trabajos son:

Resultado Esperado 1 (RE.1): Conocimiento especializado generado y capacidades de gobiernos y otros actores fortalecido para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que fomenten el desarrollo urbano sostenible en el contexto la Agenda de Desarrollo 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Resultado Esperado 2 (RE.2): Fortalecer las alianzas y colaboraciones con redes de gobiernos locales y otros socios de la Nueva Agenda Urbana mediante la incidencia, divulgación, sensibilización y soporte de los esfuerzos de movilización en el proceso de implementación local de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Desarrollo 2030.

En línea con el Plan Estratégico 2020-2023 de ONU-Hábitat, el trabajo seguirá el enfoque en el desarrollo del trabajo normativo¹, entendido de acuerdo con la definición establecida por el United Nations Evaluation Group (UNEG)².

1. A focus on normative work repositions the organization in the framework of the reform of the United Nations development system by emphasizing its unique value and demonstrating its readiness to contribute in a meaningful manner to the identification of national and regional problems, challenges and opportunities (Parag. 16, UN-Habitat Strategic Plan 2020-2023)

2. The United Nations Evaluation Group defines normative work as follows: The support to the development of norms and standards in conventions, declarations, regulatory frameworks, agreements, guidelines, codes of practice and other standard setting instruments, at global, regional and national level. Normative work also includes the support to the implementation of these instruments at the policy level, i.e. their integration into legislation, policies and development plans, and to their implementation at the programme level (UNEG Handbook for Conducting Evaluations of Normative Work in the UN System <http://www.uneval.org/document/download/2014>)



En este sentido, se centrará en el apoyo a la implementación de las agendas globales (NUA y la dimensión urbana de la Agenda 2030) en contextos sub-nacionales. Para lograr esto, el trabajo se centra en cuatro áreas específicas:

Generación de conocimiento, particularmente en relación con la definición, coordinación e implementación de estrategias urbanas sub-nacionales. El trabajo permitirá promover la creación de espacios para el debate sobre los temas de interés del mandato normativo de ONU-Hábitat. A través de estos espacios de generación de conocimiento y la producción de documentos relacionados con políticas y estrategias urbanas, se enriquecerá su evolución en el contexto español y se generarán ejemplos de políticas y estrategias urbanas vinculadas a las agendas globales.

Además, el trabajo permitirá extraer conclusiones sobre varias cuestiones que hasta ahora no han sido ampliamente exploradas por el trabajo normativo de ONU-Hábitat: el primero, el desarrollo de herramientas para la implementación de Políticas Sub-nacionales Urbanas en países altamente descentralizados; el segundo, el desarrollo de medios para implementar las agendas globales en países y regiones de altos ingresos basados en el principio de universalidad de las agendas; y el tercero, la adopción de políticas urbanas en territorios que enfrentan problemas de despoblación.

Desarrollo de capacidades para la definición e implementación de políticas y estrategias urbanas. El trabajo permitirá apoyar a la Junta de Extremadura en el proceso de definición de su Agenda Urbana así como la definición/implementación de políticas y estrategias territoriales y urbanas concretas.

La promoción del desarrollo de políticas y estrategias urbanas apropiadas en diferentes niveles de gobierno permite a las instituciones proporcionar directamente marcos e instrumentos para intervenir positivamente en el desarrollo de las ciudades y las regiones. Además, a través del apoyo y la participación en las fases de discusión y definición de estas políticas y estrategias urbanas, se promueven dos elementos importantes: en primer lugar, facilita la inclusión de propuestas relacionadas con soluciones urbanas sostenibles, proporcionando evidencia de su efectividad y conveniencia; en segundo lugar, indirectamente refuerza las capacidades de los técnicos y otros actores involucrados en el desarrollo de este tipo de propuestas, incrementando sus herramientas para argumentar, defender y conciliar enfoques durante la fase de implementación de políticas y estrategias definidas.

Facilitación de la gobernanza urbana. El trabajo promoverá el diálogo y la coordinación entre las diferentes partes interesadas, particularmente enfocado en la definición e implementación de políticas y estrategias urbanas propuestas por la Junta de Extremadura.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

A través de la organización de eventos que promueven la participación y el diálogo entre diferentes actores públicos, privados y del tercer sector, así como diferentes niveles de gobierno y diferentes sectores dentro de la propia administración pública, se logrará un enfoque más integral. Al promoverse en la definición e implementación de políticas y estrategias urbanas, se adquirirá una amplia conciencia sobre su potencial y efectividad, así como una apropiación más generalizada de los mismos para las muchas partes interesadas.

Promoción, incidencia y divulgación. El trabajo permitirá promover la realización y participación en actividades clave tanto en el contexto extremeño y español como en el ámbito global, para generar incidencia en la implementación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030.

Por un lado, promover la organización de eventos para la discusión de temas relacionados con el desarrollo urbano sostenible es una forma directa de transmitir mensajes y resultados de ONU-Hábitat relacionados con soluciones urbanas y buenas prácticas en todo el mundo.

Además, al participar en eventos organizados por socios, en los que también participan gobernantes, investigadores, profesionales y grupos de la sociedad civil organizada relacionados con la ciudad y otros asentamientos humanos, se garantiza que los actores clave en relación con los asuntos urbanos reciben información y herramientas adecuadas para los procesos de toma de decisiones.

Adicionalmente, al facilitar la participación de socios extremeños en eventos globales relacionados con la implementación de la Nueva Agenda Urbana, se logra un doble propósito; en primer lugar, las partes interesadas clave pueden fortalecer sus capacidades a través del conocimiento de experiencias de soluciones urbanas implementadas en otras partes del mundo, por otros sectores o por otros niveles de gobierno. En segundo lugar, el conocimiento generado a través del proceso de implementación de la Nueva Agenda Urbana en el contexto extremeño enriquece la discusión global y el conocimiento de las buenas prácticas que pueden llevarse a otros contextos. Además, las redes de intercambio de conocimiento se fortalecen y surgen nuevas oportunidades de colaboración.

Tipo:

La naturaleza es integrada, ya que cuenta con un componente operativo (basado en el apoyo y acompañamiento al desarrollo de políticas y estrategias propias de la Junta de Extremadura), pero los resultados esperados están destinados a alimentar el trabajo normativo de ONU-Habitat, a través de los diferentes programas e iniciativas que intervendrán durante su desarrollo. Los principales productos normativos de ONU-Habitat que se utilizarán en la implementación del trabajo serán:

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

- Marco de Acción para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (Action Framework for Implementation of the New Urban Agenda, AFINUA).
- Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial.
- Planeamiento Urbano para Autoridades Locales.
- Localizing the SDGs (Localizando los ODS, plataforma web en colaboración con CGLU y PNUD).
- Plataforma de la Nueva Agenda Urbana
- SDG 11 Synthesis Report – High Level Political Forum 2018.
- Publicaciones del Programa de Políticas Nacionales Urbanas.
- Informe Cuadrienal sobre el progreso de la implementación de la Nueva Agenda Urbana.
- Guía para ayudar a los gobiernos nacionales y locales a monitorear e informar sobre los indicadores de metas del ODS 11.
- Hoja de ruta para localizar los ODS: implementación y monitoreo a nivel sub-nacional.
- Otros trabajos relacionados.

3. JUSTIFICACIÓN

Antecedentes:

La Junta de Extremadura y ONU-Habitat han venido trabajando conjuntamente en áreas de interés común relacionadas con el desarrollo urbano sostenible. En el año 2018, ONU-Habitat y la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, firmaron un Convenio de Colaboración con el objetivo general de fortalecer las capacidades de los socios de la Nueva Agenda Urbana, con el fin de que puedan responder a las oportunidades y desafíos de la urbanización sostenible en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, particularmente en aquellos temas que se vinculan directamente con la vivienda

A través de este convenio se logró, entre otros aspectos:

- a. Apoyar el proceso de definición de la Estrategia de Vivienda que la Junta de Extremadura está llevando adelante, concebido como un documento estratégico que orientará la acción de gobierno en materia de vivienda durante los próximos años, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los preceptos emanados de la Nueva Agenda Urbana.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

- b. Apoyar la organización del evento “Construyendo el Derecho a la Vivienda”, organizado por la Junta de Extremadura, concebido como un foro de discusión entre diversos actores y personalidades internacionales de reconocida trayectoria, que será propicio para evaluar el reconocimiento del derecho a la vivienda como derecho humano fundamental, así como para fomentar y evaluar el avance de las propuestas surgidas de las Agendas Internacionales en relación a la vivienda.
- c. Apoyar en la organización de conversatorios y otros eventos de incidencia y comunicación con el fin de promover un mejor entendimiento de las políticas de vivienda con perspectiva de Derechos Humanos en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana.
- d. Promover la participación de la Junta de Extremadura en eventos y reuniones a nivel internacional que aborden temas relativos a la vivienda desde una perspectiva de Derechos Humanos, así como de la Nueva Agenda Urbana.

Como parte de esta colaboración, delegaciones de la Junta de Extremadura han tenido una participación relevante en eventos globales organizados como parte de las actividades globales de ONU-Habitat, tales como la 1ra Asamblea General de ONU-Habitat (Nairobi, Kenia, mayo 2019), la décima edición del Foro Urbano Mundial (Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, febrero de 2020), el 1er foro internacional sobre vínculos urbano-rurales (Songyang, China, noviembre 2019) y el encuentro global de expertos (EGM por sus siglas en inglés) sobre Políticas Sub-nacionales urbanas, que tuvo lugar de manera virtual en julio de 2020.

Justificación:

El paradigma urbano actual: la contribución de la urbanización al desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluyó un amplio reconocimiento de la dimensión espacial del desarrollo a través de la incorporación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) “Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Con el ODS11, los Estados miembros no solo han reconocido la escala del fenómeno de la urbanización, sino también el papel clave y potencial de las regiones y ciudades para acelerar otras agendas globales como el Acuerdo de París y el Marco de Sendai.

El reconocimiento de la contribución clave de la urbanización para lograr el desarrollo sostenible culminó con la adopción histórica de la Nueva Agenda Urbana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en Quito, Ecuador, en octubre de 2016.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Uno de los elementos transversales que caracterizan y enfatizan ambas agendas globales es su principio de universalidad; Estas agendas confían a todos los países, independientemente de sus niveles de ingresos y su situación de desarrollo, para contribuir a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible, asegurando que nadie se quede atrás.

Aunque estas agendas globales dan liderazgo a los estados nacionales en relación con su implementación, también reconocen fuertemente la relevancia y el papel clave de los gobiernos sub-nacionales –regiones y ciudades-. Es en este contexto que surge el concepto de proceso de localización y los enfoques territoriales. La localización de las agendas globales implica tener en cuenta los contextos sub-nacionales en ambos sentidos y colocar los territorios y las prioridades, necesidades y recursos de sus habitantes en el centro del desarrollo sostenible, en el marco de una articulación clara de múltiples niveles, multisectoriales y múltiples partes interesadas.

Las Políticas y Estrategias Urbanas no son responsabilidad exclusiva de los gobiernos nacionales. Existe amplia evidencia para respaldar el hecho de que los gobiernos sub-nacionales pueden hacer contribuciones significativas al desarrollo sostenible, no solo para satisfacer las necesidades locales sino también para ayudar a apoyar los objetivos nacionales. Para que esto ocurra, se alienta a los gobiernos a desarrollar y adoptar marcos de coordinación vertical que empoderen, incentiven y apoyen adecuadamente a los gobiernos sub-nacionales.

Por lo tanto, la participación de los gobiernos sub-nacionales en las políticas y estrategias urbanas es una necesidad, ya que la batalla por el desarrollo socioeconómico a gran escala se ganará o se perderá en las regiones y ciudades. A menudo se necesita liderazgo a nivel nacional, a menudo a través de una Política Urbana Nacional, para definir los objetivos y la visión de urbanización del país. Sin embargo, debido a la naturaleza compleja de los problemas urbanos, el desarrollo y la implementación de políticas urbanas solo a nivel nacional, en la mayoría de los casos, no serían suficientes para lograr los objetivos generales de urbanización de un país. La cooperación y el empoderamiento de los gobiernos sub-nacionales, por lo tanto, son esenciales para una política urbana efectiva.

Los gobiernos sub-nacionales son fundamentales para implementar la Nueva Agenda Urbana (NUA); Los gobiernos sub-nacionales capaces e inclusivos son las palancas clave para garantizar un desarrollo urbano inclusivo y sostenible. En situaciones en las que no existen políticas urbanas a nivel nacional, el gobierno sub-nacional puede tomar la iniciativa de desarrollar una política urbana que tenga en cuenta sus contextos, necesidades y objetivos locales. Una política urbana sub-nacional (PUSN) puede ser la herramienta para que los gobiernos sub-nacionales mejoren los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. También puede ser una herramienta para desarrollar la capacidad de los responsables políticos para gestionar el desarrollo urbano y territorial.



En el contexto español, particularmente desde 2017, se han desarrollado varias iniciativas en diferentes niveles de gobierno relacionadas con el desarrollo de políticas y estrategias urbanas para introducir los preceptos, modelos, guías y recomendaciones que surgen de los acuerdos globales, particularmente el Nuevo Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

En el caso de Extremadura, en los últimos años se ha venido haciendo un esfuerzo significativo por integrar las agendas globales en los instrumentos de políticas y planificación territoriales y urbanas que se desarrollan en el marco de las competencias establecidas a nivel autonómico. De esta forma, desde el año 2018, se han promulgado importantes instrumentos, de orden legal y regulatorio, como la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS, 2018), o las Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura (DOTEX, 2020), o las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y Urbanística (2019) y el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS, 2021), que incorporan principios y menciones específicas referidas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la Nueva Agenda Urbana.

En el último año, la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio viene realizando esfuerzos para impulsar la definición de una Agenda Urbana de Extremadura. Esta Agenda, concebida como un documento estratégico, busca crear los acuerdos y fundamentos de sistematización, orientación estratégica y coherencia de políticas públicas dirigidas a mejorar el potencial del territorio urbano de Extremadura, para ofrecer oportunidades de crecimiento económico, sostenibilidad y cohesión social.

La formulación de la Agenda Urbana de Extremadura representa una oportunidad para la promoción, difusión y conciencia efectiva de los preceptos del desarrollo urbano sostenible en el contexto regional, nacional y global. Del mismo modo, el acompañamiento de los procesos que se están llevando a cabo en términos de definición e implementación de políticas y estrategias urbanas permitirá sacar conclusiones sobre la generación de instrumentos efectivos para la implementación de la Nueva Agenda Urbana, tales como políticas y estrategias urbanas en contextos altamente descentralizados, o en contexto que sufren procesos de despoblación, como es el caso de Extremadura.

Este trabajo está alineado con el Programa Nacional de Políticas Urbanas, y su desarrollo se basará principalmente en el trabajo normativo desarrollado por la División de Soluciones Globales de ONU-Hábitat.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Su desarrollo enriquecerá este trabajo normativo particularmente en referencia a los siguientes puntos:

- Evaluar experiencias y extraer lecciones del proceso de definición de la Agenda Urbana de Extremadura en los próximos años, particularmente en relación con las políticas urbanas formuladas en contextos de países desarrollados.
- Evaluar experiencias y extraer lecciones de los procesos de definición e implementación de las agendas urbanas sub-nacionales en los últimos años, particularmente en relación con las políticas urbanas sub-nacionales desarrolladas en contextos nacionales altamente descentralizados.
- Evaluar experiencias y extraer lecciones de los mecanismos de integración multinivel de las políticas y estrategias urbanas definidas en diferentes niveles de gobierno.
- Desarrollar conocimiento normativo sobre temas específicos relacionados con las políticas urbanas nacionales y sub-nacionales.

4. INFORMACIÓN TEMÁTICA

Los principales temas abordados son:

- Implementación de la dimensión urbana de 2030 y la Nueva Agenda Urbana en contextos de ingresos relativamente altos, en países altamente descentralizados y en territorios que experimentan procesos de despoblamiento. El trabajo se alinearán con el trabajo normativo de las diferentes ramas de ONU-Hábitat, así como con el trabajo relevante de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los ODS en el contexto urbano.
- Políticas urbanas nacionales y sub-nacionales. El trabajo se alinearán con el amplio marco regulatorio desarrollado por la Sección de Política, Legislación y Gobernanza dentro de la División de Soluciones Globales (GSD) de ONU-Hábitat sobre políticas urbanas nacionales y sub-nacionales.

Los cuatro dominios de cambio establecidos en el nuevo plan estratégico de ONU-Hábitat 2020-2023³ se establecen como instrumentos efectivos para apoyar la implementación de la Nueva Agenda Urbana y las dimensiones urbanas de la Agenda 2030. En la medida en que el

3. (1. Reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades a lo largo del continuo urbano - rural; 2. Mayor prosperidad compartida de las ciudades y regiones; 3. Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano; y 4. Prevención y respuesta efectiva de la crisis urbana)



trabajo esté vinculado a los procesos de implementación de la NUA, existe un vínculo genérico con los cuatro dominios de cambio. Particularmente, al enfocarse el trabajo en procesos de apoyo para la implementación de agendas urbanas sub-nacionales, se plantea una relación muy directa con el Dominio del cambio número 2, mayor prosperidad compartida de las ciudades y regiones; dado que una de las funciones fundamentales de las políticas y agendas urbanas sub-nacionales es garantizar una distribución adecuada de los recursos y promover la complementariedad de las ciudades con los territorios en los que se asientan.

Este trabajo presenta vínculos indirectos con todos los resultados de los dominios de cambio. En particular, al ser un trabajo que promueve la implementación de las agendas urbanas sub-nacionales, algunos resultados esperados de los cuatro dominios de cambio relacionados con los temas incluidos en las agendas son:

E.R.1.3: Crecimiento y regeneración de asentamientos efectivos: el trabajo aborda particularmente elementos subrayados por el parágrafo 70 del Plan Estratégico:

70. Es importante que los modelos de urbanización y la planificación y el diseño urbano permitan un crecimiento urbano social y físicamente integrado. La migración y el aumento de la población contribuyen de manera similar al crecimiento urbano. Por lo tanto, la dinámica del crecimiento de los asentamientos debería garantizar que la migración funcione para las ciudades y que las ciudades trabajen para los migrantes, independientemente de su condición. Los núcleos urbanos, las áreas periurbanas y los asentamientos suburbanos pueden acomodar el crecimiento a través de una combinación de estrategias, como la densificación, el desarrollo de uso mixto, viviendas asequibles, conectividad mejorada, mayor acceso al espacio público y una diversidad de oportunidades de empleo, y esas deberían ser subrayado por acuerdos de gobernanza inclusiva que promueven comunidades urbanas socialmente cohesionadas.

E.R.2.1: conectividad espacial y productividad mejorada: el trabajo aborda particularmente los elementos subrayados por los párrafos 75 y 77 del Plan Estratégico:

75. La organización espacial de las ciudades y regiones, la accesibilidad y el diseño del espacio urbano, y la integración de diferentes escalas de ciudades y asentamientos humanos, desde pueblos y ciudades pequeñas y medianas hasta grandes metrópolis, pueden mejorar significativamente la contribución de la urbanización a la productividad y al desarrollo económico inclusivo. Sin embargo, para que eso ocurra, se debe fortalecer la conectividad entre las redes urbanas, entre las ciudades y sus alrededores, las áreas periurbanas y rurales. Eso requiere un enfoque de desarrollo en todo el país, y a veces transfronterizo, con una planificación territorial urbana y rural revitalizada. Las políticas



urbanas nacionales, implementadas de manera efectiva y con los marcos legales apropiados y el apoyo técnico y financiero establecido, pueden garantizar que la prosperidad se comparta entre las ciudades y regiones. Una planificación territorial adecuada puede fortalecer la capacidad de las ciudades pequeñas y medianas para proporcionar situaciones beneficiosas para las regiones, ya que puede reducir la presión sobre las ciudades primarias y ayudar a las poblaciones rurales a acceder a la información, los bienes, los servicios y otros recursos necesarios para mejorar las oportunidades e incrementar la productividad. A escala urbana, los marcos de desarrollo espacial, las estrategias de toda la ciudad y los planes locales son herramientas clave para garantizar una mejor conectividad espacial y productividad, como el primer paso para integrar y proponer estrategias para promover ciudades mejor conectadas y más inclusivas. Las ciudades bien planificadas pueden maximizar la forma urbana al tiempo que aprovechan las economías de aglomeraciones que, respaldadas por una buena conectividad y una tierra con servicios adecuados, pueden impulsar las actividades productivas y generar empleos.

77. Se necesitan nuevos arreglos de gobernanza a través de los límites y sectores administrativos existentes para reforzar la coordinación institucional a todos los niveles. Las estructuras de gobernanza metropolitana y los mecanismos de colaboración son fundamentales para abordar la expansión urbana y otras externalidades negativas que causan la segregación espacial y socioeconómica, así como la degradación ambiental y de los recursos naturales.

E.R.3.1: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la calidad del aire: el trabajo aborda especialmente los elementos subrayados en el párrafo 93 del Plan Estratégico:

93. Para promover las prácticas de mitigación, ONU-Hábitat propone utilizar enfoques de planificación integrada y territorial en su trabajo normativo y operativo para promover un desarrollo compacto y orientado al tránsito, que ofrecerá beneficios en términos de uso reducido de vehículos privados y, en consecuencia, menor emisiones. ONU-Hábitat también continuará abogando por la adopción de generación de energía renovable en áreas urbanas, utilizando tejados solares en edificios públicos y residenciales, parques eólicos siempre que sea posible y convirtiendo los desechos municipales en fuentes de energía (...)

E.R.3.2: Mejora de la eficiencia de los recursos y la protección de los activos ecológicos: el trabajo aborda particularmente los elementos subrayados en el párrafo 97 del Plan Estratégico:

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

97. Para ayudar a los Estados Miembros a proteger mejor la biodiversidad urbana y los activos ecológicos, ONU-Hábitat proporcionará acción climática y propuestas sobre el medio ambiente urbano dentro de un marco holístico. La provisión de espacios abiertos, la protección de tierras agrícolas fértiles, jardines urbanos, jardines botánicos y parques se convierte en una acción crítica para preservar, regenerar y restaurar la biodiversidad urbana. Una planificación y legislación adecuadas para reducir la expansión urbana y sus efectos negativos sobre el medio ambiente es parte del conocimiento desarrollado por ONU-Hábitat, en correspondencia con este resultado.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dado que este trabajo se dirige al desarrollo de capacidades, la generación de conocimiento y el intercambio de experiencias en torno al desarrollo de políticas y estrategias urbanas, en línea con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, está estrechamente relacionado con todos los ODS. Particularmente, con el ODS 11 y con los componentes urbanos del resto de los ODS.

En particular, tendrá un impacto directo en la meta 11.a "Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las áreas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional" y el nuevo indicador 11.a.1⁴ "Número de países que tienen políticas urbanas nacionales o planes de desarrollo regional que: (a) responden a la dinámica de la población, (b) aseguran un desarrollo territorial equilibrado, (c) aumentan el espacio fiscal local ", lo que fortalece y demuestra el importante papel que juegan las políticas urbanas nacionales en el desarrollo de las zonas urbanas. Además del objetivo 17.17 "Fomentar y promover alianzas públicas, públicas y privadas y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de asociaciones "

Figure 1. Interlinkages between SDG 11 and other SDGs

4. ONU-Habitat, en conjunto con otras agencias, ha propuesto al Secretariado General de Naciones la modificación formal del indicador 11.a.1 de acuerdo a la redacción incluida.



Además, hay que hacer notar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS- 11- Lograr que los asentamientos humanos y las ciudades sean más inclusivos, seguros, sostenibles y resilientes – está conectado a la mayoría de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Comprender las interrelaciones entre los ODS es clave para mejorar la coherencia, la toma de decisiones y la aplicación de las políticas públicas a fin de lograr el desarrollo sostenible.

La implementación y el monitoreo efectivo del Objetivo 11-- y de la dimensión urbana del resto de los ODS, se basan en la comprensión de interrelación con los otros objetivos y metas de las agendas globales, asegurando la inclusión de todas las personas, ubicaciones y condiciones urbanas para que nadie, y ningún lugar, sea dejado atrás.

Vínculo con la Nueva Agenda Urbana

Dado que el trabajo se centra en el desarrollo de Políticas y Estrategias Urbanas para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en Extremadura, existe un vínculo genérico y directo con la Agenda. Particularmente, el trabajo se relaciona con los siguientes párrafos:

Parág. 15: Nos comprometemos a trabajar en pro de un cambio de paradigma urbano hacia la adopción de una Nueva Agenda Urbana que:

- a) Reorientará la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos;
- b) Reconocerá la función rectora de los Gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible, así como las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos sub-nacionales y locales, de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, de manera transparente y responsable;
- c) Adoptará enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamentales, a saber:
 - I. La elaboración e implementación de políticas urbanas en el nivel adecuado, por ejemplo, el establecimiento de asociaciones locales y nacionales y de múltiples interesados, la creación de sistemas integrados de ciudades y asentamientos humanos, y la promoción de la cooperación entre todos los niveles de gobierno para poder lograr un desarrollo urbano sostenible e integrado;

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

- II. El fortalecimiento de la gobernanza urbana, con instituciones sólidas y mecanismos que empoderen e incluyan a los interesados de las zonas urbanas, así como mecanismos de control adecuados, que faciliten una mayor previsibilidad y coherencia en los planes de desarrollo urbano para promover la inclusión social, un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y la protección del medio ambiente;
- III. La reactivación de la planificación y el diseño urbanos y territoriales integrados y a largo plazo, a fin de optimizar la dimensión espacial de la configuración urbana y poner en práctica los resultados positivos de la urbanización;
- IV. El apoyo a los marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales a fin de crear, mantener y compartir de manera inclusiva el valor generado por el desarrollo urbano sostenible.

Parág. 42: Apoyamos a los gobiernos sub-nacionales y locales, según corresponda, en el cumplimiento de su función clave en el fortalecimiento de la interfaz entre todos los interesados pertinentes, ofreciendo oportunidades de diálogo, incluso mediante enfoques que tengan en cuenta la edad y el género, prestando especial atención a las posibles contribuciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los hombres y las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria, sin discriminación por motivos de raza, religión, origen étnico o condición socioeconómica.

Parág. 86: Consolidaremos la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana en políticas urbanas inclusivas, aplicables y participativas, según sea necesario, para incorporar el desarrollo urbano y territorial sostenible en las estrategias y los planes integrados de desarrollo, con el apoyo, en su caso, de los marcos institucionales y reguladores nacionales, sub-nacionales y locales, velando por que mantengan vínculos adecuados con mecanismos financieros transparentes y responsables.

Parág. 87: Fomentaremos una mayor coordinación y cooperación entre los gobiernos nacionales, sub-nacionales y locales, en particular mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definiendo claramente las competencias respectivas, los instrumentos y los recursos destinados a cada uno de los niveles de gobierno.

Parag. 89: Adoptaremos medidas para establecer marcos jurídicos y normativos sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, a fin de incrementar la capacidad de los Gobiernos para aplicar de manera eficaz las políticas urbanas nacionales, según proceda,



y de empoderarlos en tanto que encargados de formular políticas y tomar decisiones, garantizando una descentralización adecuada en los planos fiscal, político y administrativo basada en el principio de subsidiariedad.

Parag. 90. Apoyaremos, en consonancia con la legislación nacional de los países, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos sub-nacionales y locales para aplicar una gobernanza local y metropolitana eficaz a diferentes niveles, que cruce fronteras administrativas y se base en los territorios funcionales, velando por la participación de los gobiernos sub-nacionales y locales en la toma de decisiones y trabajando para conferirles la autoridad y los recursos necesarios para gestionar las cuestiones cruciales urbanas, metropolitanas y territoriales. Promoveremos una gobernanza metropolitana inclusiva que abarque diversos marcos jurídicos y mecanismos de financiación fiables, incluida la gestión sostenible de la deuda, según proceda. Adoptaremos medidas para promover la participación plena y eficaz de las mujeres y la igualdad de derechos en todos los ámbitos y en el liderazgo a todos los niveles de toma de decisiones, en particular en los gobiernos locales.

Parág. 91. Apoyaremos a los gobiernos locales para que determinen sus propias estructuras administrativas y de gestión, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, según proceda, a fin de adaptarse a las necesidades locales. Alentaremos marcos normativos adecuados y apoyaremos a los gobiernos locales para que se alíen con las comunidades, la sociedad civil y el sector privado con el fin de desarrollar y gestionar infraestructuras y servicios básicos, y velaremos por que se preserve el interés público y se definan con claridad objetivos, responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas concisos.

Parag. 153: Promoveremos la utilización sistemática de asociaciones entre múltiples interesados en los procesos de desarrollo urbano, según proceda, mediante el establecimiento de políticas claras y transparentes, marcos y procedimientos financieros y administrativos y directrices de planificación para esas asociaciones.

Parag. 163: Reconocemos la importancia de los gobiernos locales como asociados activos en el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y los alentamos a que desarrollen, conjuntamente con los gobiernos nacionales y sub-nacionales, según proceda, mecanismos viables de seguimiento y examen en el plano local, incluso mediante asociaciones pertinentes y plataformas adecuadas. Examinaremos la posibilidad de fortalecer, cuando proceda, su capacidad de contribuir en ese sentido.

Parag. 164: Recalamos que el seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana debe tener vínculos efectivos con el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de asegurar la coordinación y la coherencia en su aplicación.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio**ONU HABITAT**
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

5. IMPLEMENTACIÓN

Como se mencionó anteriormente, las agendas globales, y particularmente la NUA, proponen un cambio de paradigma en relación con la forma en que las ciudades y otros asentamientos humanos se planifican, gestionan y financian. La discusión sobre la gobernanza y la necesidad de crear mecanismos efectivos para la articulación entre diferentes actores, sectores y niveles de gobierno es ampliamente reconocida como uno de los elementos fundamentales para lograr las transformaciones requeridas en el camino hacia la sostenibilidad.

Como se sabe, la ciudad y los demás asentamientos humanos constituyen un espacio complejo, en el que se resuelven las diferencias entre sectores con diversos intereses, incluidos los políticos, económicos y sociales. En los últimos años, una gran parte de los actores involucrados en la definición e implementación de políticas urbanas en España se han dado cuenta de la necesidad de mejorar los mecanismos de participación y coordinación en la toma de decisiones. Sin embargo, la inercia en relación con estos problemas sigue siendo muy fuerte y se vuelve extremadamente complejo cambiar la forma en que los procesos de definición de políticas y estrategias urbanas se construyen bajo marcos realmente participativos. Aunque se ha avanzado en este sentido, incluso la colaboración entre administraciones, sectores y actores no es lo suficientemente fluida y efectiva como se espera y, sobre todo, como se requiere en relación con las transformaciones necesarias para abordar las consecuencias del inminente cambio climático, y otras crisis urbanas relacionadas.

En este sentido, se supone que la transformación hacia vías de gestión más colaborativas y menos competitivas entre las diferentes administraciones es un proceso continuo, y que las posibles diferencias entre los actores no limitarán el potencial derivado y la oportunidad generada a través de los espacios de colaboración promovidos dentro del marco de este trabajo.

Se proporciona, dentro del conjunto de sus actividades, espacios específicos para la promoción en relación con los temas abordados en el trabajo. Estos espacios se utilizarán para promover y crear conciencia sobre los problemas generales en los que se basa el proyecto (la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030), así como para mostrar el progreso y los resultados específicos que pueden surgir en el curso de la implementación del trabajo.

Asimismo, el trabajo prevé la participación de socios extremeños en espacios globales de intercambio de alto nivel, lo que garantizará la visibilidad de los resultados parciales y finales del trabajo. Del mismo modo, la participación permanente de la Oficina en España de ONU-Hábitat en eventos organizados por otros socios en el contexto extremeño y español servirá para promover estos resultados.



La estrategia de comunicación también incluye la preparación de boletines informativos y la promoción de las actividades incluidas, y los resultados obtenidos a través de las redes y canales de comunicación habituales de ONU-Hábitat, tanto en la Oficina de España como en la sede principal de Nairobi.

Los resultados derivados del trabajo servirán para alimentar el trabajo normativo de ONU-Hábitat de dos maneras: primero, sumando el trabajo normativo generado a través de los programas de ONU-Hábitat directamente involucrados en la implementación del trabajo, y mediante la publicación de informes derivados de las actividades planificadas.

Las publicaciones elaboradas pasarán a formar parte del repositorio de trabajos de ONU-Habitat, siendo de libre acceso y consulta (Ver <https://unhabitat.org/urban-knowledge/>). En el caso específico de las buenas prácticas identificadas tanto en la definición de estrategias como en la implementación de proyectos, las mismas podrán ser incorporadas a la plataforma de la Nueva Agenda Urbana <https://www.urbanagendaplatform.org/>

Plan de Implementación

El Plan de Implementación de los trabajos se realizará a través de un conjunto de actividades que se describen a continuación:

Resultado Esperado 1 (RE.1): Conocimiento especializado generado y capacidades de gobiernos y otros actores fortalecido para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que fomenten el desarrollo urbano sostenible en el contexto de la Agenda de Desarrollo 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

- Durante el trabajo se acompañará la primera fase del proceso de elaboración de una Agenda Urbana de Extremadura, haciendo particular énfasis en la conceptualización y acompañamiento de grupos de trabajo que incluyan diversos actores relevantes. Se apoyará, a través de charlas y cursos de consolidación de capacidades, la incidencia sobre la relevancia de las agendas urbanas en el contexto del desarrollo urbano sostenible.
- Organización de un Encuentro Global de Expertos (Expert Group Meeting – EGM) para la generación de conocimiento en relación con uno de los temas conjuntamente priorizados por la Junta de Extremadura y ONU Habitat relacionados con el Desarrollo Urbano Sostenible y la implementación concreta de la Agenda Urbana de Extremadura.

Resultado Esperado 2 (RE.2): Fortalecidas las alianzas y colaboraciones con redes de gobiernos locales y otros socios de la Nueva Agenda Urbana mediante la incidencia, divulgación, sensibilización y soporte de los esfuerzos de movilización en el proceso de implementación local de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Desarrollo 2030.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

- Apoyo a la organización de actividades y otros eventos de incidencia y comunicación, adelantados con el fin de promover una mejor comprensión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Nueva Agenda Urbana y de los instrumentos normativos desarrollados por la Junta de Extremadura relacionados con el desarrollo urbano sostenible, incluida la Agenda Urbana de Extremadura.
- Facilitación y apoyo a la participación de la Junta de Extremadura y/u otros socios extremeños en foros de discusión global relacionados con el desarrollo urbano sostenible, especialmente en aquellos organizados y/o apoyados por ONU Habitat.
- Elaboración de instrumentos de comunicación relacionados con los temas abordados en el desarrollo del convenio, incluyendo la difusión a través de los canales y plataformas de ONU-Habitat de las iniciativas avanzadas en el contexto extremeño en el marco del Desarrollo Urbanos Sostenible

6. MARCO LÓGICO

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA EN EXTREMADURA						
Título	Fortalecer las capacidades de los socios de la Nueva Agenda Urbana, con el fin de que puedan responder a las oportunidades y desafíos de la urbanización sostenible, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana					
Objetivo general	Actividad	Indicador de cumplimiento	Meta	Fuente de validación	Método recolección	
Resultado esperado	Actividad	Indicador de cumplimiento	Meta	Fuente de validación	Método recolección	
RE.1: Conocimiento especializado generado y capacidades de gobiernos y otros actores fortalecido para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que fomenten el desarrollo urbano sostenible en el contexto de la Agenda de Desarrollo 2030 y la Nueva Agenda Urbana	Acompañamiento en la organización de sesiones y/o talleres temáticos relacionados con implementación de la Agenda Urbana en España	Informe de actividad	1	Oficina de ONU-Habitat en España y unidades de ONU-Habitat relacionadas	Entrevistas Revisión de documentación	
	Organización de un Encuentro de Grupos de Expertos (EGM) virtual	evento global realizado	1	Participantes en eventos Minutas		
	Apoyo a la organización de actividades y eventos de incidencia relativos al Desarrollo Urbano Sostenible y las agendas urbanas	evento realizado	1	Informes de justificación		
	Facilitación y apoyo a la participación de socios extremeños en eventos internacionales organizados y/o apoyados por ONU- Habitat	informe de participación	2	Informes de misiones		
	Elaboración de una comunicación efectiva y publicaciones relacionadas	boletines/ materiales informativos	4	Boletines y materiales de difusión Notas de prensa		
RE2: Fortalecidas las alianzas y colaboraciones con redes de gobiernos locales y otros socios de la Nueva Agenda Urbana mediante la incidencia, divulgación, sensibilización y soporte de los esfuerzos de movilización en el proceso de implementación local de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Desarrollo 2030						

El trabajo establece un plazo de ejecución de 12 meses.

[illegible]



8. PRESUPUESTO

El presupuesto para el desarrollo de las actividades descritas asciende a 85.000 euros:

- Para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta el precio de mercado para los servicios y suministros que viene aplicando ONU-Habitat en el desarrollo de sus actividades y el United Nations International Civil Service Commission <http://icsc.un.org/rootindex.asp> (Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas) para los cálculos de gastos de comisiones de servicio.
- Los importes previstos para las distintas partidas podrán ser redistribuidos por ONU-Habitat entre las partidas de presupuesto total con el fin de garantizar la ejecución óptima de las actividades del trabajo.
- Las contrataciones de personal y/o las licitaciones que deba llevar a cabo ONU-Habitat para ejecutar el trabajo se gestionarán de acuerdo con las referidas normas financieras, de contabilidad y de auditoría externa e interna de ONU-Habitat y de las Naciones Unidas.
- Este presupuesto incluye los costes estándares de administración de los organismos de las Naciones Unidas directamente relacionados con la actividad subvencionada (13%). Este porcentaje (Programme Support Cost PSC) es el ratio que será aplicado para cubrir los costos indirectos variables del trabajo.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
	(Eur)
Personal a cargo de los componentes	
Personal internacional	20.000
Personal y consultoría nacional	5.000
Misiones (Comisiones de servicio)	1.000
Subtotal	26.000
RE.1: Conocimiento especializado generado y capacidades de gobiernos y otros actores fortalecido para el desarrollo de ciudades y otros asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que fomenten el desarrollo urbano sostenible en el contexto de la Agenda de Desarrollo 2030 y la Nueva Agenda Urbana	
Acompañamiento en la organización de sesiones y/o talleres temáticos relacionados con implementación de la Agenda Urbana en España	8.500
Encuentro de Grupos de Expertos (EGM) virtual	15.000
Comunicación efectiva y publicaciones relacionadas	3.000
Subtotal	26.500



RE.2: Fortalecidas las alianzas y colaboraciones con socios de la Nueva Agenda Urbana mediante la incidencia, divulgación, sensibilización y soporte de los esfuerzos de movilización en el proceso de implementación local de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda de Desarrollo 2030	
Apoyo a la organización de actividades y eventos de incidencia y creación de conciencia relativos a las Agendas Globales de Desarrollo Urbano Sostenible y las agendas urbanas en Extremadura	12.000
Facilitación y apoyo a la participación de socios extremeños en eventos internacionales organizados y/o apoyados por ONU- Habitat	5.000
Comunicación efectiva y publicaciones relacionadas	2.500
Subtotal	19.500
Misceláneos	
Evaluación	2.000
Misceláneos e imprevistos	1200
Subtotal	3.200
Total	75.200
PSC (13%)	9.800
TOTAL EUR	85.000

...